



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 228 -2016-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 06 ABR 2016

### EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

El Reporte Nº 38-2016-GRJ/GRDS/SGDSIO, de fecha 02 de marzo de 2016, suscrito por el Lic. Máximo José Medina Morales, Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades del GRJ, mediante el cual da la conformidad y solicita el reconocimiento de deuda a favor de la Sra. **TAPIA ZEVALLOS JUANITA MERCEDES**, por los servicios de promotor técnico de la **ZONA 4 RIO TAMBO (CC.NN. VILLA JUNIN-CANUJA)** del nivel avanzado para el proyecto: **"MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y HUMANAS DE LA POBLACIÓN ILETRADA EN LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO – REGIÓN JUNÍN"**, de conformidad al Contrato de locación de servicios Nº 1898-2015-GRJ/ORAF segundo desembolso, por la suma de S/ 1,500.00 Soles. El Informe Técnico Nº 065-2016-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 14 de marzo de 2016, remitido por el Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, quien opina que es procedente el pago por reconocimiento de deuda a favor de la Sra. **TAPIA ZEVALLOS JUANITA MERCEDES**, por la suma de S/ 1,500.00 soles, El Memorando Nº 564-2016-GRJ/GRPPAT, de fecha 21 de marzo de 2016, remitido por el C.P.C. Ciro Camarena Hilario, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GRJ, mediante el cual otorga la disponibilidad presupuestal para el citado pago.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30372 – "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016" y Ley Nº 30373 – "Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año Fiscal 2016", Ley Nº 30225, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, que aprueba su reglamento y Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y sus modificatorias.

Que, siendo necesario autorizar el pago por reconocimiento de deuda a favor de la Sra. **TAPIA ZEVALLOS JUANITA MERCEDES**, por los servicios de promotor técnico de la **ZONA 4 RIO TAMBO (CC.NN. VILLA JUNIN-CANUJA)** del nivel avanzado para el proyecto: **"MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y HUMANAS DE LA POBLACIÓN ILETRADA EN LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO – REGIÓN JUNÍN"**, de conformidad al Contrato de locación de servicios Nº 1898



1474776  
954632

segundo desembolso, por la suma de S/ 1,500.00 Soles, el mismo que cuenta con la Conformidad del Servicio del área usuaria, Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, la opinión favorable de la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares y la respectiva disponibilidad presupuestal otorgada por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR,** el pago por reconocimiento de deuda a favor de la Sra. **TAPIA ZEVALLOS JUANITA MERCEDES**, por los servicios de promotor técnico de la **ZONA 4 RIO TAMBO (CC.NN. VILLA JUNIN-CANUJA)** del nivel avanzado para el proyecto: **“MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y HUMANAS DE LA POBLACIÓN ILETRADA EN LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO – REGIÓN JUNÍN”**, de conformidad al Contrato de locación de servicios N° 1898 segundo desembolso, por la suma de S/ 1,500.00 Soles, siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 0055
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.8.1.4.3
Monto	: S/ 1,500.00 Soles

**ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR,** la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



  
MG. CFC. JORGE LUIS TAPIA AVENDANO  
Director Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 06 ABR 2016

  
Abog. A. Antonieta Vidalón Ruelas  
SECRETARIA GENERAL